

## CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014  
18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**MPGP. JULIO CÉSAR RAMOS ROBLEDO**, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 FRACCIONES I Y II DEL DECRETO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA Y PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014 DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014;

CON TAL CARACTER Y FUNDAMENTO ENTREGO Y PRESENTO EL REPORTE DE SEGUIMIENTO DADO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

### REPORTE DE SEGUIMIENTO

#### RESPECTO A LOS ACUERDOS:

##### **Acuerdo 1/27 junio/14.**

El órgano de gobierno aprueba, en todos sus cinco puntos, el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión de instalación de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

**SEGUIMIENTO:** Desahogado por el propio consejo directivo.

##### **Acuerdo 2/27 junio/14.**

El órgano de gobierno da por recibido el informe sobre las actividades académicas, culturales y administrativas realizadas por la Universidad Tecnológica de Escuinapa correspondiente al periodo de septiembre 2012 al mes de junio del 2014, y lo aprueba en todo su contenido.

**SEGUIMIENTO:** Desahogado por el propio consejo directivo.

##### **Acuerdo 3/27 junio/14.**

El órgano de gobierno da por recibido el informe sobre la situación financiera que guarda la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con cifras correspondientes al cierre del ejercicio fiscal del año 2013, con todos sus anexos y partidas de ingresos y gastos, mismos que fueron dictaminados por el despacho Tapia

Arellano y se aprueba en lo general; asimismo da por recibido el informe sobre los estados financieros con cifras correspondientes del periodo de enero al mes de marzo de 2014, mismos que se aprueba en lo general.

**SEGUIMIENTO:** Desahogado por el propio consejo directivo.

**Acuerdo 4/27 junio/14.**

El órgano de gobierno, conformidad con lo establecido en los artículos 13, fracciones I y III y 16, fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, regulariza la compra realizada de un invernadero para la práctica de estudiantes de la carrera en TSU Agricultura Sustentable y Protegida, por la cantidad de \$261,897.55 (doscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y siete pesos 55/100 M.N.) proveniente de recursos correspondiente al fondo FADOEES (Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior); en el entendido de que si no se ejercían los recursos en el año 2013 se corría el riesgo de reintegrarse.

<b>EQUIPO</b>	<b>FONDO</b>	<b>COSTO</b>
<b>Invernadero</b>	<b>FADOEES</b>	<b>\$261,897.55</b>

**SEGUIMIENTO:** Desahogado por el propio consejo directivo, comentando a este órgano colegiado que dicho invernadero para la práctica de estudiantes de la carrera en TSU Agricultura Sustentable y Protegida, está actualmente operando y cumpliendo con el objeto por el cual se compró.

**Acuerdo 5/27 junio/14.**

El órgano de gobierno, autoriza el presupuesto anual federal y estatal de ingresos y egresos para el año 2014 de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, desglosándose en presupuesto federal la cantidad de \$7'402,892.00 (siete millones cuatrocientos dos mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 MN.), y presupuesto estatal por la misma cantidad \$7'402,892.00 (siete millones cuatrocientos dos mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 MN.), en apego al convenio financiero establecido entre el Estado y la Federación.

**APORTACIONES ESTADO-FEDERACIÓN**

<b>Gobierno del Estado</b>	<b>Federación</b>	<b>Total</b>
<b>\$7'402,892.00</b>	<b>\$7'402,892.00</b>	<b>\$14'805,784.00</b>

**SEGUIMIENTO:** Desahogado por el propio consejo directivo.

**Acuerdo 6/27 junio/14.**

El órgano de gobierno, da por recibido el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; e instruye al rector para que envíe el documento normativo a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la SEPyc para que sea revisado, y una vez que sea validado se remita nuevamente a este órgano de gobierno para su aprobación y posterior publicación.

**SEGUIMIENTO:** Se comunica que el seguimiento a dicho acuerdo es que el 8 de septiembre del presente año se envió el proyecto de Reglamento interno a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la SEPyc para que sea revisado, comentando que actualmente se encuentra en revisión por dicha área jurídica. Se anexa escrito de referencia.

**Acuerdo 7/27 junio/14.**

El órgano de gobierno, aprueba y valida las carreras de Ingeniería en Agricultura Sustentable Protegida, Ingeniería en Mantenimiento Industrial y Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico, dichas carreras ya fueron autorizadas por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), y la Coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

**SEGUIMIENTO:** Al respecto les informo que el seguimiento al presente acuerdo es que la Universidad Tecnológica de Escuinapa actualmente está impartiendo dichas carreras a partir del ciclo escolar 2014- 2015, las cuales cuentan actualmente con una matrícula de 71 alumnos.

**Acuerdo 8/27 junio/14.**

El órgano de gobierno autoriza a la Universidad Tecnológica de Escuinapa, la adquisición de una malla sombra para prácticas estudiantiles de la carrera de TSU Agricultura Sustentable y Protegida con un costo aproximado de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N); e instruye al rector que realice esfuerzos para gestionar recursos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, u otras instancias que puedan apoyar a la Universidad Tecnológica de Escuinapa para su crecimiento.

<b>EQUIPO</b>	<b>COSTO</b>
<b>Malla Sombra</b>	<b>\$1'200,000.00</b>

**SEGUIMIENTO:** Sobre el presente se informa que no se ha realizado dicha compra en virtud de que no han sido entregadas las nuevas instalaciones de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y por ende no se ha llevado a cabo el procedimiento

correspondiente ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa. De lo contrario si se comprara dicho equipamiento no cumpliera con el objetivo principal y trajera con ello un doble costo porque posteriormente se estaría en la necesidad de volverlo a instalar en las nuevas instalaciones.

**Acuerdo 9/27 junio/14.**

El órgano de gobierno autoriza a la Universidad Tecnológica de Escuinapa la compra de un camión utilitario de 21 plazas para utilizarlo en el traslado de visitas escolares estudiantiles a las empresas con un costo aproximado de \$784,387.00 (setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N), cumpliendo con la normatividad vigente.

<b>EQUIPO</b>	<b>COSTO</b>
<b>Camión Utilitario de 21 plazas</b>	<b>\$784,387.00</b>

**SEGUIMIENTO:** Se informa que dicha compra ya se realizó previa reunión y autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa de fecha 11 de septiembre de 2014, se anexa acta para los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 10/27 junio/14.**

El órgano de gobierno autoriza a la Universidad Tecnológica de Escuinapa, la adquisición del programa de armonización contable para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la utilización y manejo de la contabilidad de la propia institución, por la cantidad de \$696,960.00 (seiscientos noventa y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N), cumpliendo con la normatividad vigente; e instruye al rector que busque alternativas con instituciones afines para de manera colectiva adquirir el programa y de esta manera reducir costos.

<b>EQUIPO</b>	<b>COSTO</b>
<b>Programa de Armonización</b>	<b>\$696,960.00</b>
<b>Contable</b>	

**SEGUIMIENTO:** Se informa que dicha compra ya se realizó previa reunión y autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa de fecha 11 de septiembre de 2014, se anexa acta para los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 11/27 junio/14.**

El órgano de gobierno autoriza a la Universidad Tecnológica de Escuinapa, la



autorización para adquirir un lote bibliográfico para las carreras de TSU Agricultura Sustentable y Protegida, Mantenimiento Industrial en Áreas de Instalaciones, Turismo Área de Desarrollo de Productos de Turismo Alternativo, Gastronomía y Tecnologías de Información y Comunicación Área de Sistemas Informáticos por un costo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); e instruye al rector que considere la alternativa de que se adquieran de manera digital, cumpliendo con la normatividad vigente.

<b>EQUIPO</b>	<b>COSTO</b>
<b>Lote Bibliográfico</b>	<b>\$600,000.00</b>

**SEGUIMIENTO:** Se informa que dicha compra no se ha realizado.

**Acuerdo 12/27 junio/14.**

El órgano de gobierno autoriza a la Universidad Tecnológica de Escuinapa, la compra de un software escolar para el control de calificaciones de los estudiantes, con un costo aproximado de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), cumpliendo con la normatividad vigente.

<b>EQUIPO</b>	<b>COSTO</b>
<b>Software Escolar</b>	<b>\$210,000.00</b>

**SEGUIMIENTO:** Se informa que dicha compra ya se realizó previa reunión y autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa de fecha 11 de septiembre de 2014, se anexa acta para los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 13/27 junio/14.**

El órgano de gobierno regulariza la adquisición de una cocina industrial para la práctica de los estudiantes de la carrera de TSU en Gastronomía por un monto de \$593,873.64 (quinientos noventa y tres mil ochocientos setenta y tres pesos 64/100 M.N), adquirida en 2013 proveniente de recursos correspondiente al fondo FADOEES (Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior), con el objeto de cumplir con la currícula de los estudiantes de la presente carrera; cumpliendo con la normatividad vigente.

<b>EQUIPO</b>	<b>FONDO</b>	<b>COSTO</b>
<b>Cocina Industrial</b>	<b>FADOEES</b>	<b>\$593,873.64</b>

**SEGUIMIENTO:** Desahogado por el propio consejo directivo, comentando a este órgano colegiado que dicha cocina para la práctica de los estudiantes de la carrera de TSU en Gastronomía, está actualmente operando y cumpliendo con el objeto por el cual se compró.

**Acuerdo 14/27 junio/14.**

El órgano de gobierno regulariza la compra de un vehículo utilitario adquirido por la Universidad Tecnológica de Escuinapa el 29 de mayo de 2014, para la ejecución de actos de representación académica y administrativa de la Universidad Tecnológica de Escuinapa por la cantidad de \$249,890.00 (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N) proveniente de recursos federales.

<b>EQUIPO</b>	<b>COSTO</b>
<b>Vehículo Unitario</b>	<b>\$249,890.00</b>

**SEGUIMIENTO:** Desahogado por el propio consejo directivo, así mismo se formó expediente y se anexó a los archivos contables y administrativos de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, para los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 15/27 junio/14.**

El órgano de gobierno autoriza a la Universidad Tecnológica de Escuinapa, el cobro y exoneración de cuotas escolares de recuperación por los siguientes conceptos: inscripción Técnico Superior Universitario \$300.00; inscripción Licenciatura \$400.00; reinscripción cuatrimestral \$50.00; expedición de kardex \$10.00; expedición de constancias \$10.00; exámenes extraordinarios \$100.00.

**SEGUIMIENTO:** El seguimiento al presente acuerdo ha sido que la Universidad Tecnológica de Escuinapa ha respetado, cobrado y exonerado respectivamente las cuotas escolares de recuperación conforme fueron acordadas y aprobadas por el Consejo Directivo.

**Acuerdo 16/27 junio/14.**

El órgano de gobierno aprueba la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; e instruye al rector que en la siguiente sesión ordinaria presente el acta constitutiva.

**SEGUIMIENTO:** cumpliendo con el acuerdo de referencia en este acto presento acta que constituyó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, así mismo informo que el citado comité ha sesionado conforme a derecho, asimismo comento que en él participan la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL MARCO LEGAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERE PARA SU OPERACIÓN, SE DIO EL ANTERIOR ACTO.

ATENTAMENTE

  
MPGP. JULIO CÉSAR RAMOS ROBLEDO  
Rector



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE ESCUINAPA  
RECTORÍA

C.c.p.- Coordinación de Universidades Politécnicas y Tecnológicas  
C.c.p.- Universidad Tecnológica de Escuinapa

MPGP. Julio César Ramos Robledo, Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 16, fracción I del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Escuinapa, y

### Considerando

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios deberá desarrollar sus actividades con fundamento en la normatividad administrativa interna y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, también deberán regular y atender los procedimientos que ejecute la Institución en las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Que la Universidad requiere de una administración que responda con transparencia, eficiencia y oportunidad a sus necesidades como institución académica y que promueva la adecuación de la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y administración de bienes muebles, tomando como bases fundamentales la simplificación y desconcentración administrativa, y

Que en este orden de ideas y para dar cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, es necesario fortalecer la instalación y operación del órgano colegiado responsable de la toma de decisiones en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a efecto de que su operación coadyuve a que los actos de la institución en esta materia y el área que tiene a su cargo la ejecución del presupuesto reflejen un efectivo y óptimo aprovechamiento de los recursos;

En mérito de lo antes expuesto y fundado se levanta y expide la siguiente:

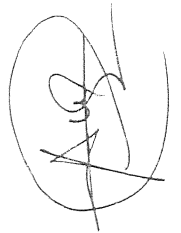
### Acta Constitutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

Primera. Se crea el órgano colegiado denominado Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Segunda. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa es un órgano colegiado dictaminador y normativo, que tendrá por objeto promover la formalización de compras, Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme a la normatividad de la materia.

Tercera. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa se integrará por el Rector, quien lo presidirá; el Secretario Administrativo quien fungirá como Secretario Técnico; el Director de Planeación como vocal, el Director Académico como vocal, un representante de la Unidad de transparencia y Rendición de Cuentas como comisario y un Representante de la Secretaria de Educación pública y Cultura como consultor. Todos ellos intervendrán en el cuerpo colegiado con derecho a voz y voto.

Cuarta. Cuando se requiera, debido a la naturaleza de la adquisición de bienes muebles, arrendamientos o contratación de servicios, podrán comparecer a las sesiones de trabajo del Comité, invitados, quienes sólo tendrán derecho a voz, a efecto de que proporcionen información relacionada con la adquisición, contratación de arrendamiento o de servicios,



R.

Julio Ramos

Manuel

así como para aclarar cualquiera de los puntos a tratar en la sesión de trabajo del Comité para los que fueron invitados.

Quinta. Los integrantes del Comité podrán nombrar en su ausencia un representante, quien tendrá las mismas atribuciones que correspondan a quien represente.

Cuando los integrantes del Comité resuelvan designar un representante para las sesiones de trabajo, tendrán que acreditarlo en la primera reunión de cada año calendario, los que deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al titular.

Sexta. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa tendrán las siguientes atribuciones:

1. Revisar, y en su caso proponer al Rector las políticas y demás normas relativas a las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios.
2. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento y el de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
3. Aprobar el calendario anual de las sesiones ordinarias de trabajo, mismo que deberá presentarse para consideración en la primera sesión de ejercicio presupuestal que efectúen el Comité.
4. Tomar conocimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.
5. Autorizar en forma anual los montos que deberán observarse para cada uno de los procedimientos aplicables en las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contrataciones de servicios.
6. Dictaminar en forma previa a su inicio sobre la procedencia de celebrar procedimientos de excepción a la licitación pública para la adquisición de bienes muebles, adquisiciones de arrendamientos o la contratación de servicios, por no encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establezca la normatividad aplicable.
7. Analizar cuatrimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme al inciso anterior, así como las licitaciones públicas que se realicen y los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa.
8. Autorizar el establecimiento de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las Dependencias administrativas o Unidades Académicas, ya sea por su función, agrupación o por su ubicación, cuando por el monto de sus operaciones o las características de sus funciones así se justifiquen. Los



*Handwritten notes:*  
Revisar y aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento y el de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  
Aprobar el calendario anual de las sesiones ordinarias de trabajo, mismo que deberá presentarse para consideración en la primera sesión de ejercicio presupuestal que efectúen el Comité.  
Tomar conocimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.  
Autorizar en forma anual los montos que deberán observarse para cada uno de los procedimientos aplicables en las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contrataciones de servicios.  
Dictaminar en forma previa a su inicio sobre la procedencia de celebrar procedimientos de excepción a la licitación pública para la adquisición de bienes muebles, adquisiciones de arrendamientos o la contratación de servicios, por no encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establezca la normatividad aplicable.  
Analizar cuatrimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme al inciso anterior, así como las licitaciones públicas que se realicen y los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa.  
Autorizar el establecimiento de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las Dependencias administrativas o Unidades Académicas, ya sea por su función, agrupación o por su ubicación, cuando por el monto de sus operaciones o las características de sus funciones así se justifiquen. Los

Subcomités serán órganos dependientes del Comité, y su integración, operación y atribuciones serán las que para tal efecto establezca el Comité en su oportunidad.

9. Autorizar en los casos de reducción del plazo que deba transcurrir entre la fecha de la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas.
10. Vigilar que los acuerdos y compromisos que contraigan los integrantes del mismo, se cumplan en forma oportuna, y en su caso, aplicar las medidas necesarias para su observancia.
11. Difundir a través de los titulares de las Dependencias Administrativas y Unidades Académicas universitarias, los acuerdos que adopte en el ejercicio de sus atribuciones y que sean de aplicación general. y
12. En general, llevar a cabo todas aquellas acciones que se requieran para el mejoramiento de los procedimientos aplicables a las adquisiciones de bienes muebles y contrataciones de servicios.

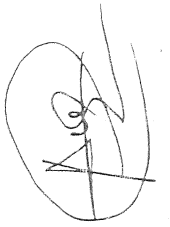
Séptima. El Comité sesionará en forma ordinaria y extraordinaria según sus necesidades, tomando como referencia los siguientes aspectos:

1. Serán sesiones ordinarias las que para tal efecto programe el mismo Comité de conformidad con el punto 4 de la cláusula sexta de la presente Acta, y se considerará por lo menos su realización una vez al mes, salvo que no existan asuntos a tratar, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente a los miembros del comité, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la que se tenía prevista para su celebración;
2. Extraordinarias, aquellas en la que resulte indispensable constituirse, a criterio del Presidente o de la mayoría de sus miembros para la atención de asuntos que revistan urgencia.

En ambos casos se considerará que el Comité está legalmente constituido cuando cuente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros, es decir, la mitad más uno de ellos. En caso de empate, el presidente o quien lo presida, tendrá voto de calidad.

La convocatoria a cada una de las sesiones irá acompañada por el orden del día, la cual contendrá la documentación que ampare cada uno de los puntos a tratar. Dicha documentación se entregará a los integrantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación tratándose de las sesiones ordinarias, y con uno cuando se trate de extraordinarias.

Octava. El funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, así como las facultades que corresponden a cada uno de sus integrantes, se regulará en su Manual de Integración y Funcionamiento, con base a las disposiciones que se contienen en la presente acta.



Remes

Remes

Julio Pineda

Y. Aguado

Novena. Los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de servicios que a la fecha de entrada en vigor de la presenta Acta se estén realizando, deberán incluirse conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.

Es dada en la residencia oficial de la rectoría de la Universidad Tecnológica de Escuinapa a los cinco días del mes de diciembre de dos mil trece.

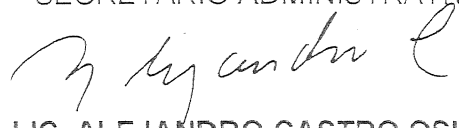
#### TRANSITORIOS

Primero. La presenta Acta surtirá efectos un día después de la fecha de su firma y publicación en el órgano oficial de publicación de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Rúbricas

  
**LIC. JULIO CÉSAR RAMOS ROBLEDO**  
RECTOR

  
**LIC. KAPITSA AUDEVES AUDEVES**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
**LIC. ALEJANDRO CASTRO OSUNA**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
ESCUINAPA.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

ACTA NÚMERO SEIS DEL CAAyS/UTE/06/14 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

En la Ciudad de Escuinapa y Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", siendo las 11:00 horas del día 11 de septiembre del año 2014, se reunieron en sesión ordinaria el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; **Lic. Kapitsa Audeves Audeves**, Coordinador Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, **Lic. Alejandro Castro Osuna**, Coordinador de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, **Dr. José Avantes Valenzuela**, Director Académico y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, **C.P Miguel Ángel Wetzel Montoya**, representante de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y Comisario y el **Lic. Eduardo López Sandoval** representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y consultor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con el fin de llevar a cabo, la sesión ordinaria del citado Comité, conforme al orden del día que se plantea;

Para dar inicio a esta sesión el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, preside la presente sesión conforme al aprobado y siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia.

II.- Autorización de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$784,387.00 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Camión Utilitario de 21 plazas, debido a que se carece de vehículos para el traslado de estudiantes y en ocasiones de personal de la propia universidad.

III.- Aprobación de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$784,387.00 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Camión Utilitario de 21 plazas, debido a que se carece de vehículos para el traslado de estudiantes y en ocasiones de personal de la propia universidad.

IV.- Asuntos Generales.

I. Lista de asistencia.

Para el desahogo de este primer punto del orden del día, el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, solicitó al **Lic. Kapitsa Audeves Audeves**, Coordinador Administrativo

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- Top signature: *[Signature]*
- Vertical text: Julio César Ramos Robledo
- Vertical text: Kapitsa Audeves Audeves
- Vertical text: Eduardo López Sandoval
- Large signature: *[Signature]*
- Large signature: *[Signature]*
- Large signature: *[Signature]*



de la universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, procediera a conducir la sesión ordinaria de dicho comité, a su vez, el Lic. **Alejandro Castro Castro**, Coordinador de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, informó al pleno, que se encontraba reunido el quórum que establece la normatividad aplicable, por lo que podían sesionar válidamente.

Por consiguiente se declaró formalmente instalada la sesión, pasando al siguiente punto del orden del día.

II.- Autorización de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$784,387.00 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Camión Utilitario de 21 plazas, debido a que se carece de vehículos para el traslado de estudiantes y en ocasiones de personal de la propia universidad

En este punto el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, propuso la compra de dicho vehículo debido que se carece de vehículos para el traslado de estudiantes y en ocasiones de personal de la propia universidad.

III.- Aprobación de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$784,387.00 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Camión Utilitario de 21 plazas, debido a que se carece de vehículos para el traslado de estudiantes y en ocasiones de personal de la propia universidad.

Se eligió realizarle la compra a la empresa denominada Popul Auto de Mazatlán S.A de C.V, en virtud de que ofrece mejor precio del mercado y que es quien presentó las características solicitadas en la cotización y por cumplir con los elementos de seguridad de manejo y resguardo a los pasajeros.

Así mismo, se hace conocimiento del presente comité que el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa en sesión ordinaria de fecha 27 de Junio de 2014 autorizó en el acuerdo 9/27 Junio/14 la compra de un vehículo utilitario de 21 plazas por la cantidad total de \$784,387.00 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) y en virtud de que la compra que este acto se realiza es de menor cantidad, se solicitara al Consejo Directivo en la próxima sesión ordinaria que se llevara a cabo el día 18 de Septiembre de este año, se regularice la diferencia económica que se da entre la cantidad autorizada para la compra del citado camión y la cantidad que realmente costo.

Anexándose a la presente las cotizaciones materia de esta compra:

Popul Auto de Mazatlán S.A de C.V	Un Camión Utilitario de 22 plazas	\$752,599.00
Detroit Diesel Allison de México S. de R.L. de C.V	Un Camión Utilitario de 21 plazas	\$888,560.00
HINO A Toyota Group Company	Un Camión Utilitario de 21 plazas	\$1,130,000.00

*Julio César Ramos Robledo*

*Plaza del*

*Alc*

*[Signature]*

Es importante dejar asentado que en el municipio de Escuinapa, Sinaloa en donde se encuentra establecida la universidad no se cuenta con empresas que presten este servicio.

#### IV.- ASUNTOS GENERALES.-

No hay asuntos generales que desahogar.

No habiendo más puntos que tratar el **Lic. Kapitsa Audeves Audeves**, Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, quien dirige esta reunión, cede el uso de la voz al **MPPG. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, quien preside esta reunión, este a su vez agradeció la presencia de los asistentes y siendo las doce horas del día de la fecha arriba señalada, declaró formalmente clausurada la sesión y levanta la presente acta para constancia de lo acordado, firmando al calce y margen de la misma los que en ella intervinieron.

  
**MPPG. Julio César Ramos Robledo**

Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

  
**Lic. Kapitsa Audeves Audeves**

Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

  
**Lic. Alejandro Castro Osuna**

Director de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

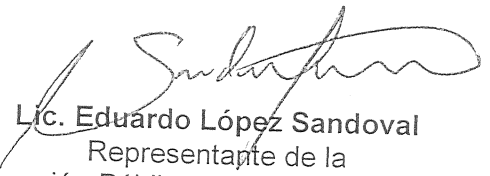
  
**Dr. José Alfredo Avantes Valenzuela**

Director Académico y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

  
**C.P. Miguel Angel Wetzel Montoya**

Representante de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y Comisario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa






Lic. Eduardo López Sandoval  
Representante de la

Secretaría de Educación Pública y Cultura y Consultor del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de  
Escuinapa

C.c.p. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa  
C.c.p. Archivo

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA NÚMERO SEIS DEL CAAyS/UTE/06/14 DE LA  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

  
2010 (cc) - Ramos &

  
Eduardo López Sandoval



**ACTA NÚMERO SIETE DEL CAAyS/UTE/07/14 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.**

En la Ciudad de Escuinapa y Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", siendo las 12:10 horas del día 11 de septiembre del año 2014, se reunieron en sesión ordinaria el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; **Lic. Kapitsa Audeves Audeves**, Coordinador Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, **Lic. Alejandro Castro Osuna**, Coordinador de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, **Dr. José Avantes Valenzuela**, Director Académico y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, **C.P Miguel Ángel Wetzel Montoya**, representante de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y Comisario y el **Lic. Eduardo López Sandoval** representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y consultor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con el fin de llevar a cabo, la sesión ordinaria del citado Comité, conforme al orden del día que se plantea;

Para dar inicio a esta sesión el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, preside la presente sesión conforme al aprobado y siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia.

II.- Autorización de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$696,960.00 (Seiscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Programa de Armonización Contable, debido a que se carece de dicho programa y se requiere para la operación y administración contable de la propia universidad.

III.- Aprobación de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$696,960.00 (Seiscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Programa de Armonización Contable, debido a que se carece de dicho programa y se requiere para la operación y administración contable de la propia universidad.

IV.- Asuntos Generales.

I. Lista de asistencia.

Para el desahogo de este primer punto del orden del día, el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: A large signature, possibly "Julio César Ramos Robledo".  
- Middle: A signature and the name "Julio César Ramos Robledo" written vertically.  
- Bottom: A circular stamp or signature.

Escuinapa, solicitó al Lic. Kapitsa Audeves Audeves, Coordinador Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, procediera a conducir la sesión ordinaria de dicho comité, a su vez, el Lic. Alejandro Castro Castro, Coordinador de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, informó al pleno, que se encontraba reunido el quórum que establece la normatividad aplicable, por lo que podían sesionar válidamente.

Por consiguiente se declaró formalmente instalada la sesión, pasando al siguiente punto del orden del día.

II.- Autorización de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$696,960.00 (Seiscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Programa de Armonización Contable, debido a que se carece de dicho programa y se requiere para la operación y administración contable de la propia universidad.

En este punto el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, propuso la compra de dicho programa debido a que se carece de dicho programa y se requiere para la operación y administración contable de la propia universidad.

III.- Aprobación de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$696,960.00 (Seiscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Programa de Armonización Contable, debido a que se carece de dicho programa y se requiere para la operación y administración contable de la propia universidad.

En la sesión ordinaria del Consejo directivo celebrado el día 27 de Junio de 2014, se solicitó autorización para la adquisición de un Software o programa sistema de armonización contable que permita registrar las operaciones contables y presupuestales que cumpla con los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que se carece de dicho programa y se requiere para la operación y administración contable de la propia universidad lo cual fue autorizado mediante el acuerdo 10/27 Junio/14.

Asimismo la Universidad Tecnológica de Escuinapa a través de la dirección de Planeación solicitó a diferentes empresas de Software que existen en el mercado que enviaran sus propuestas y la única empresa que cumple los requisitos para el óptimo desempeño de las funciones financieras y contables de la Universidad es **KORIMA SISTEMAS DE GESTION, S.A.P.I. DE C.V.** con el programa denominado "**Korima Sistema de Gestión Gubernamental, antes MINOUX KS-SIAP**" puesto que cumple con los requerimientos necesarios para la implementación de un sistema que desempeñe los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto se considera compra directa en base a los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Sinaloa.

Que la C. BLANCA LUZ CORONEL NIEBLA es persona física con actividad comercial con domicilio fiscal en calle retorno Juan José Ríos poniente 368 altos. Colonia Almada, Culiacán, Sinaloa y ella es la única distribuidora autorizada en el Estado de

*Kapitsa Audeves Audeves*

*Julio César Ramos Robledo*


*Blanca Luz Coronel Niebla*

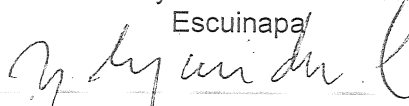
*Blanca Luz Coronel Niebla*

No habiendo más puntos que tratar el **Lic. Kapitsa Audeves Audeves**, Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, quien dirige esta reunión, cede el uso de la voz al **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, quien preside esta reunión, este a su vez agradeció la presencia de los asistentes y siendo las trece horas del día de la fecha arriba señalada, declaró formalmente clausurada la sesión y levanta la presente acta para constancia de lo acordado, firmando al calce y margen de la misma los que en ella intervinieron.

  
**MPGP. Julio César Ramos Robledo**

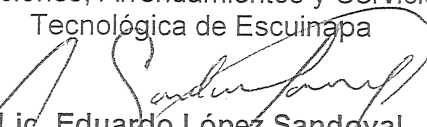
Rector de la universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

  
**Lic. Kapitsa Audeves Audeves**  
Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de  
Escuinapa


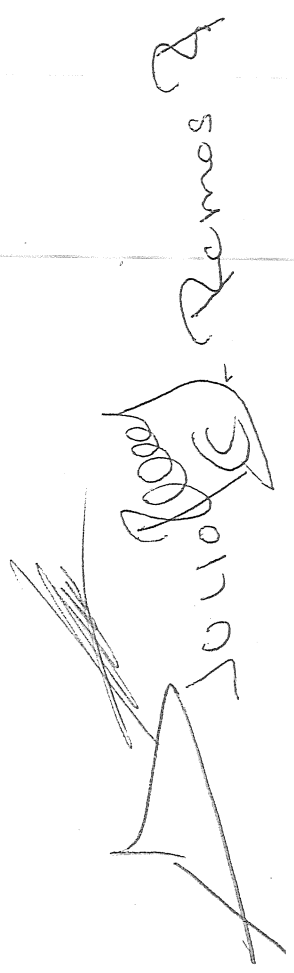
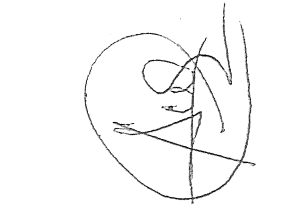
  
**Lic. Alejandro Castro Osuna**  
Director de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

  
**Dr. José Alfredo Avantes Valenzuela**  
Director Académico y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

  
**C.P. Miguel Ángel Wetzal Montoya**  
Representante de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y Comisario  
del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad  
Tecnológica de Escuinapa

  
**Lic. Eduardo López Sandoval**  
Representante de la  
Secretaría de Educación Pública y Cultura y Consultor del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de  
Escuinapa

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA NÚMERO SIETE DEL CAAyS/UTE/07/14 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

ACTA NÚMERO OCHO DEL CAAyS/UTE/08/14 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

En la Ciudad de Escuinapa y Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", siendo las 13:10 horas del día 11 de septiembre del año 2014, se reunieron en sesión ordinaria el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; **Lic. Kapitsa Audeves Audeves**, Coordinador Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, **Lic. Alejandro Castro Osuna**, Coordinador de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, **Dr. José Avantes Valenzuela**, Director Académico y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, **C.P Miguel Ángel Wetzel Montoya**, representante de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y Comisario y el **Lic. Eduardo López Sandoval** representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y consultor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con el fin de llevar a cabo, la sesión ordinaria del citado Comité, conforme al orden del día que se plantea;

Para dar inicio a esta sesión el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, preside la presente sesión conforme al aprobado y siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia.

II.- Autorización de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Software Escolar para el Control de Calificaciones de los Estudiantes, debido a que se carece de dicho Software y se requiere para la operación y administración de calificaciones de los alumnos de la propia universidad.

III.- Aprobación de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Software Escolar para el Control de Calificaciones de los Estudiantes, debido a que se carece de dicho Software y se requiere para la operación y administración de calificaciones de los alumnos de la propia universidad.

IV.- Asuntos Generales.

I. Lista de asistencia.

Handwritten notes and signatures on the right margin:  
- Top signature: Julio César Ramos Robledo  
- Middle signature: Julio César Ramos Robledo  
- Middle signature: Alejandro Castro Osuna  
- Middle signature: Miguel Ángel Wetzel Montoya  
- Middle signature: Eduardo López Sandoval  
- Bottom signature: Avantes Valenzuela



Para el desahogo de este primer punto del orden del día, el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, solicitó al **Lic. Kapitsa Audeves Audeves**, Coordinador Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, procediera a conducir la sesión ordinaria de dicho comité, a su vez, el **Lic. Alejandro Castro Castro**, Coordinador de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, informó al pleno, que se encontraba reunido el quórum que establece la normatividad aplicable, por lo que podían sesionar válidamente.

Por consiguiente se declaró formalmente instalada la sesión, pasando al siguiente punto del orden del día.

II.- Autorización de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$210,000.00 (Doscientos diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Software Escolar para el Control de Calificaciones de los Estudiantes, debido a que se carece de dicho Software y se requiere para la operación y administración de calificaciones de los alumnos de la propia universidad.

En este punto el **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, debido a que se carece de dicho Software y se requiere para la operación y administración de calificaciones de los alumnos de la propia universidad.

III.- Aprobación de gasto para el ejercicio fiscal del recurso ordinario federal de economías, por la cantidad total de \$210,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la compra de un Software Escolar para el Control de Calificaciones de los Estudiantes, debido a que se carece de dicho Software y se requiere para la operación y administración de calificaciones de los alumnos de la propia universidad.

Se eligió realizarle la compra a la empresa denominada Control Data Systems and Consulting IT o Francisco Javier Moreno Barrientos , ya que este sistema aunque tiene un costo superior de \$1,849.60 (Mil Ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.) cuenta con módulos que se adaptan perfectamente a las necesidades de la Universidad, por mencionar algunas: estadías, tutorías, control de expedientes, datos estadísticos, entre otros, la empresa se compromete a darnos servicio de soporte durante un año, y ofrece asistencia para la carga del histórico de la Universidad, adecuación para la impresión de formatos oficiales, pero la ventaja más importante con que cuenta, es que es adaptable, y en caso de que requerir una modificación ellos cuentan con la disposición de hacerlo, según nosotros lo requiramos.

Asimismo, se hace conocimiento del presente comité que el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2014 autorizó en el acuerdo 12/27 junio/14 la compra de un Software escolar para el control de calificaciones de los estudiantes por la cantidad total de \$210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) y en virtud de que la compra que este acto se realiza es de menor cantidad, se solicitara al Consejo Directivo en la próxima sesión ordinaria que se llevara a cabo el día 18 de Septiembre de este

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- A large signature at the top right.  
- The text "y hay un de p" written vertically.  
- A signature below the text.  
- The name "Ramos" written vertically.  
- A signature below the name.  
- The name "Alejandro Castro Castro" written vertically.  
- A signature below the name.

año, se regularice la diferencia económica que se da entre la cantidad autorizada para la compra del citado Software y la cantidad que realmente costo.

Anexándose a la presente las cotizaciones materia de esta compra:

Control Data Systems and Consulting IT O FRANCISCO JAVIER MORENO BARRIENTOS	Software Escolar para el Control de Calificaciones de los Estudiantes	\$58,000.00
EXPRESIÓN INFORMATIVA Y TÉCNICAS ORGANIZADAS, S.A DE C.V	Software Escolar para el Control de Calificaciones de los Estudiantes	\$87,000.00
HT México Servicios y Consultoría	Software Escolar para el Control de Calificaciones de los Estudiantes	\$56,150.40

Es importante dejar asentado que en el municipio de Escuinapa, Sinaloa en donde se encuentra establecida la universidad no se cuenta con empresas que presten este servicio.

#### IV.- ASUNTOS GENERALES.-

No hay asuntos generales que desahogar.

No habiendo más puntos que tratar el **Lic. Kapitsa Audeves Audeves**, Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, quien dirige esta reunión, cede el uso de la voz al **MPGP. Julio César Ramos Robledo**, Rector de la Universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, quien preside esta reunión, este a su vez agradeció la presencia de los asistentes y siendo las catorce horas del día de la fecha arriba señalada, declaró formalmente clausurada la sesión y levanta la presente acta para constancia de lo acordado, firmando al calce y margen de la misma los que en ella intervinieron.

  
**MPGP. Julio César Ramos Robledo**

Rector de la universidad y Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

  
**Lic. Kapitsa Audeves Audeves**

Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

  
**Lic. Alejandro Castro Osuna**

Director de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa





**Dr. José Alfredo Avantes Valenzuela**  
Director Académico y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

**C.P. Miguel Angel Wetzel Montoya**

Representante de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y Comisario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

**Lic. Eduardo López Sandoval**

Representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y Consultor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa

C.c.p. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa  
C.c.p. Archivo

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA NÚMERO OCHO DEL CAAyS/UTE/08/14 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
Top: *Good*  
Middle: *Remos*  
Bottom: *July 14*  
Bottom-most: *Handwritten signature*